



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2024

NÚMERO 213

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
JURISDICCIÓN MILITAR	29691
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
OFICIALES GENERALES	
Ceses	29771
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	29772
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Recompensas	29774

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Destinos 29775
- ESCALA DE TROPA
 - Destinos 29777

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ceses 29778

RESERVISTAS

- Reingresos 29779

ARMADA

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES
 - Bajas 29780
 - Nombramientos 29781
- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 29782
 - Comisiones 29784
 - Recompensas 29785
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Servicio activo 29786
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Servicio activo 29787
 - Bajas 29789
 - Licencia por estudios 29792

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Comisiones 29793
 - Hojas de servicios 29794
- ESCALA DE TROPA
 - Compromisos 29795
 - Bajas 29796
 - Licencia por estudios 29797

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 29798

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ascensos honoríficos 29799

VARIOS CUERPOS

- Bajas 29800
- Adaptaciones orgánicas 29801
- Vacantes 29802
- Destinos 29806
- Distintivos 29807

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	29808
Vacantes	29810
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	29812
Excedencias	29813
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	29814
Licencia por asuntos propios	29819
Licencia por estudios	29820
Ceses	29821

CUERPO DE INTENDENCIA

• VARIAS ESCALAS	
Destinos	29823

CUERPO DE INGENIEROS

• VARIAS ESCALAS	
Destinos	29825

MINISTERIO DEL INTERIOR

NOMBRAMIENTOS	29826
---------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Cursos	29828
Homologaciones	29834

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	29835
Cursos	29837
Profesorado	29859
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	29860
Homologaciones	29862

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	29864
Profesorado	29865
Bajas de alumnos	29866

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS	29867
-------------------	-------

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	29871
-----------------------------------	-------



RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES

Trienios 29872

- ESCALA DE TROPA

Trienios 29873

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES

Trienios 29883

VARIOS CUERPOS

Trienios 29884

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:

Imprenta del Ministerio de Defensa

V. — OTRAS DISPOSICIONES

DISTINTIVOS

Cód. Informático: 2024024146.

Instrucción 31/2024, de 22 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se crea el distintivo del diploma de Sociología Militar.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa planifica, dirige, coordina y, en su caso, ejecuta las actuaciones relativas a las especialidades propias de la ayuda a la decisión, estudios sociológicos, además de estadística e investigación operativa, conforme establece el artículo 9.2, letra d), del Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

La Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, define en su norma 120ª el «distintivo de título o diploma» como aquel concedido por la superación de los cursos que tengan reconocido su uso. Asimismo, establece en su norma 121ª, que corresponderá al Jefe de Estado Mayor de la Defensa, a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa y a los jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, en el ámbito de sus respectivas competencias, la creación, modificación y aprobación de los distintivos, así como autorizar el uso de los distintivos sobre el uniforme y determinar los criterios de uso y colocación.

El curso para la obtención del diploma en Sociología Militar, inscrito en el Registro de Centros, Cursos y Títulos desde el año 2019, origina la creación del distintivo del diploma de Sociología.

En base a lo establecido en el Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las Enseñanzas de Perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, y en la Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban las normas que regulan la enseñanza de perfeccionamiento y de Altos Estudios de la Defensa Nacional, corresponde a la persona titular de la Subsecretaría de Defensa las competencias sobre los cursos de la enseñanza militar de perfeccionamiento que tienen el carácter de cursos comunes.

El curso para la obtención del diploma en Sociología Militar, según el currículo del mismo, a los efectos del artículo 13.d de la mencionada Orden DEF/464/2017, de 19 de mayo, tiene carácter de curso común.

Durante su tramitación, se ha dado conocimiento del proyecto de esta instrucción a las asociaciones profesionales inscritas en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, conforme al artículo 40.1.c) de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. Asimismo, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.1.b) de la citada ley orgánica, ha tenido conocimiento y ha sido oído el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, y de conformidad con la norma 121ª de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre,

DISPONGO:

Primero. *Objeto.*

El objeto de esta instrucción es la creación del distintivo del diploma en Sociología Militar y establecer criterios para su concesión y uso.

Segundo. *Ámbito de aplicación.*

Esta instrucción será de aplicación al personal militar de las Fuerzas Armadas capacitado para desarrollar las actividades propias de Sociología en el Ministerio de Defensa, así como a personal de la Guardia Civil que, habiendo superado el curso para la obtención del diploma en Sociología Militar, cumpla los requisitos establecidos en el apartado cuarto de esta instrucción.



Tercero. *Creación del distintivo del diploma de Sociología Militar.*

Se crea el distintivo del diploma de Sociología, cuya descripción se especifica en el anexo a esta instrucción.

Cuarto. *Concesión y uso del distintivo del diploma de Sociología Militar.*

1. Se concederá el uso de este distintivo a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas que haya superado el curso para la obtención del diploma en Sociología Militar con código de SIPERDEF (40026).

2. Además, también se concederá el uso de este distintivo a todo el personal de la Guardia Civil que haya superado el curso para la obtención del diploma en sociología Militar desde el año 2019.

3. Este distintivo se podrá portar sobre el uniforme de gala (modalidades A y B), uniforme para actos de especial relevancia (modalidades A y B) y uniforme de diario (modalidades A, B y C), con las limitaciones impuestas en las normas 122^a y 124^a de la Orden DEF/1756/2016 de 28 de octubre por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas, tras la publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» de la Resolución del Subdirector General de Enseñanza Militar que acredite la superación del plan de estudios.

Su colocación será en la zona D que establece la norma 122.^a de dicha orden ministerial.

Disposición adicional. *Concesión del distintivo a otros cursos.*

Los cursos de Sociología Militar y de obtención del diploma en Sociología Militar con códigos de SIPERDEF diferentes al que hace referencia esta instrucción realizados con anterioridad al 2019, también originarán la concesión del diploma establecido en esta instrucción a todo aquel personal de las Fuerzas Armadas que haya superado dichos cursos.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 22 de octubre de 2024.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO

Descripción heráldica y justificación del distintivo del diploma de Sociología Militar.

1. Diseño del distintivo del diploma propuesto.



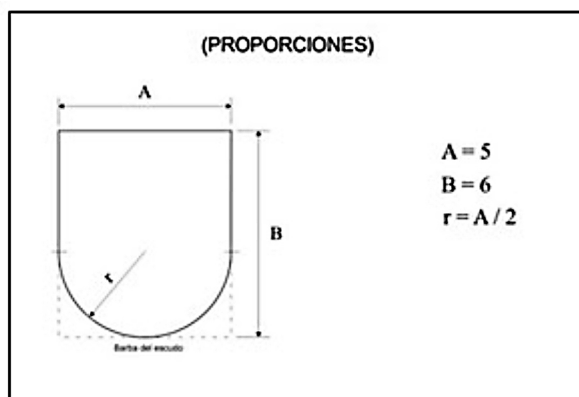
2. Descripción heráldica del distintivo:

Escudo español, cuadrilongo redondeado en punta. Tronchado. Primero, lleno de plata. Segundo, lleno de sable (negro). Brochante, una caña de timón de oro, resaltada de una antorcha en barra, de gules (rojo), flamante de oro y gules (rojo). Filete en bordura general, de oro.

3. Descripción del distintivo:

Escudo cuadrilongo redondeado en punta, conforme al diseño que se acompaña y con la composición siguiente:

- Placa de dimensiones 25 x 30 mm.
- Remate inferior semicircular de 12,5 cm. de radio.
- Fondo: esmaltado en negro y plata (sin matices, sombras ni luces).
- Caña del Timón: esmalte fino en color oro.
- Antorcha: en rojo y llama (flamante) en rojo y oro.
- Filete en bordura general de oro de 1 mm.





Coordenadas de los esmaltes (las coordenadas de los esmaltes en los códigos RGB y CMYK, son los normalizados en la NG 01/22):

	RGB			CMYK			
ORO	237	208	0	11	13	94	0
PLATA	200	200	200	26	19	18	0
GULES	255	0	0	0	95	94	0
SABLE	12	12	12	80	77	72	92

4. Justificación del distintivo:

La caña del timón y la antorcha cruzada son los símbolos de la Sociología. La antorcha incide en la búsqueda del conocimiento, y la caña del timón simboliza la intención de marcar un rumbo, llevar a buen fin el conocimiento adquirido.

El esmalte del campo en negro significa la oscuridad, lo desconocido y las necesidades de información, a la vez, el esmalte en plata señala la necesidad de la luz y el esclarecimiento.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Cód. Informático: 2024024385. (Del BOE núm. 258, de 25-10-2024) (B. 213-20)

Orden HAC/1171/2024, de 21 de octubre, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el primer trimestre de 2024, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/10/25/pdfs/BOE-A-2024-22041.pdf>